Resolución de Oficina de Administración

N° 013- 2020 - PERÚ COMPRAS/GG-OA

Lima, 9 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 000122-2020-PERÚ COMPRAS-OA-LOGI, de fecha 4 de junio de 2020, de la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración; y el Informe Nº 000099-2020-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 9 de junio de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatural N° 002-2020-PERÚ COMPRAS, de fecha 9 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020;

Que, en mérito al estado de emergencia nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, mediante Resolución Directoral Nº 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, entre otros, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procesos administrativos sancionadores y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales 002-2020-EF/54.01, 003-2020-EF/54.01, 004-2020-EF/54.01 y 005-2020-EF/54.01, hasta el 24 de mayo de 2020; disponiéndose el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante la Resolución Directoral Nº 006-2020-EF/54.01, de fecha 13 de mayo de 2020;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, de fecha 14 de mayo de 2020, se establecen disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo Nº 080-2020-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por SOLARI NAVARRO Lily FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2020 22:06:41 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por YEN CHIA Helen Milen FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2020 17:08:18 -05:00

instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración Nº 012-2020-PERÚ COMPRAS/GG-OA, de fecha 1 de junio de 2020, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020;

Que, a través del Memorando N° 000399-2020-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 2 de junio de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000288 y el Certificado de Previsión Presupuestaria N° 0014-2020, referidos a la contratación a ser incluida en el PAC;

Que, mediante Informe N° 000122-2020-PERÚ COMPRAS-OA-LOGI, la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración solicita y sustenta la necesidad de aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, denominado: "Servicio de suscripción a Plataforma Office 365 para Servidor de Correo";

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020, en los términos solicitados con la finalidad de garantizar el funcionamiento y operatividad de la Entidad;

Con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, el literal u) del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF; y en mérito a la facultad delegada en la Resolución Jefatural N° 003-2020-PERÚ COMPRAS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que, el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2020, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá Nº 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe).

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.perucompras.gob.pe) y en la intranet institucional, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por MELENDEZ VARGAS Ruth Margot FAU 20600927818 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2020 18:05:23 -05:00

Documento firmado digitalmente
RUTH MARGOT MELENDEZ VARGAS
Jefa de la Oficina de Administración
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : PERU COMPRAS

D) UNIDAD EJECUTORA : 1650

E) RUC : 20600927818

F) PLIEGO : 096

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 013- 2020 - PERÚ COMPRAS/GG-OA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
36	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			Servicio de suscripción a Plataforma Office 365 para servidor de correo.	8111210200232396	40 - Unidad	220	1 - Soles		50,952.00	15	01	31	09	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	SI		0 - SI

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por YEN CHIA Helen Milen FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2020 20:09:31 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por MELENDEZ VARGAS Ruth Margot FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2020 22:08:06 -05:00